



TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 1.378

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS Y DE LAS APORTACIONES PERCIBIDAS POR LAS FUNDACIONES Y
DEMÁS ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE ELLOS Y DE LOS GASTOS
DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ESTAS FINANCIADOS CON CARGO A
SUBVENCIONES PÚBLICAS,
EJERCICIO 2016**

III.29. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Unión del Pueblo Navarro (UPN)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2016, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Los estados contables presentados incluyen la actividad económico-financiera de la sede central y de la organización territorial a nivel local.

En cuanto al ámbito institucional, las cuentas anuales consolidadas integran la actividad del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra y la de los grupos municipales en los ayuntamientos de Pamplona, Barañain, Mendavia, Milagro, Burlada, Egues, Caparroso y Castejón.

La formación no ha integrado la contabilidad de los grupos mixtos en el Congreso de los Diputados y en el Senado, sino únicamente la asignación recibida por el partido, por lo que, no obstante lo señalado por la formación en la memoria de las cuentas anuales, una parte de la organización institucional del partido no se encuentra recogida en las cuentas anuales consolidadas y, por tanto, no ha sido objeto de la presente fiscalización.

Como se ha señalado en la introducción, en el ejercicio 2016 las formaciones políticas no estaban obligadas legalmente a incluir en sus cuentas anuales la actividad económico-financiera en el ámbito local e institucional, por lo que la no integración en las cuentas de los partidos políticos de toda o una parte de su actividad económico-financiera a nivel local e institucional se hace constar exclusivamente al objeto de que quede delimitado el ámbito sobre el que se ha desarrollado la fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación concurrió en 2016 a las elecciones a Cortes Generales celebradas el 26 de junio, formando parte de una coalición con el Partido Popular (PP). La contabilidad electoral fue presentada por el partido a este Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. Se ha verificado que las cuentas anuales presentadas integran la totalidad de los gastos e ingresos declarados por la formación política en el proceso electoral. Según el pacto de coalición suscrito entre UPN y el PP, cada uno de los partidos integrantes participan al 50% en el proceso electoral, si bien UPN ha integrado indebidamente la totalidad de la contabilidad electoral.

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de los estados contables

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2016 presentadas por la formación política UPN, que comprenden los estados financieros señalados.

El procedimiento fiscalizador ha quedado delimitado por la no integración, en las cuentas anuales, de la actividad de parte del ámbito institucional de la organización, mencionada anteriormente.

Del análisis de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, se deduce que las mismas reflejan adecuadamente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio con la siguiente salvedad, que se recoge en el apartado B.2:

1. El activo de la formación está infravalorado en 270.992,54 euros y el patrimonio neto sobrevalorado en la misma cuantía.

B.2. Observaciones sobre los estados contables

Las cuentas anuales presentadas por la formación han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP), aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 26 de septiembre de 2013. En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de resultados referidos al ejercicio 2016.

De la comprobación de la documentación justificativa de cada uno de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se detallan a continuación.

B.2.1. Balance de situación

B.2.1.1. Activo

El activo de la formación política al cierre del ejercicio 2016 ascendía a 1.458.941,22 euros, correspondiendo el 49,9% al activo no corriente y el 50,1% al activo corriente.

El **activo no corriente** ascendía a 728.028,95 euros y corresponde casi en su totalidad al inmovilizado material con 711.625,53 euros (un 98%). Como ya se puso de manifiesto en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores, las amortizaciones acumuladas del inmovilizado material se encuentran sobrevaloradas debido a que el partido ha venido dotando incorrectamente

la amortización sobre el saldo de la cuenta de “Terrenos y bienes naturales” y, por lo tanto, el activo de la formación se halla infravalorado en la misma cuantía, no habiendo realizado el partido en el ejercicio 2016 corrección alguna sobre el saldo de la amortización acumulada.

Hechas las comprobaciones oportunas, el ajuste total que debe realizar el partido en la cuenta de “Amortización acumulada de construcciones” es de 270.992,54 euros, por lo que las amortizaciones acumuladas están sobrevaloradas y, por lo tanto, el inmovilizado neto y el activo de la formación están infravalorados en la misma cuantía.

El **activo corriente** a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 730.912,27 euros, correspondiendo fundamentalmente a los epígrafes “Tesorería” (427.369,93 euros) y “Deudores y otras cuentas a cobrar” (236.863,92 euros). Del análisis de las principales partidas resulta lo siguiente:

1. El partido recoge un saldo deudor por importe de 6.121 euros procedente de anticipos de fondos entregados a abogados que representan a UPN en procesos judiciales. Dicho saldo no presenta movimientos en los últimos cuatro años, por lo que debería procederse a su regularización con cargo al patrimonio neto.

B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total al cierre del ejercicio 2016, por importe de 549.007,59 euros, correspondía en un 37% a deudas a largo plazo y en un 63% a deudas a corto plazo. Del análisis de las partidas más representativas se han observado las siguientes incidencias:

De los ocho acreedores que han sido circularizados por el partido a solicitud del Tribunal de Cuentas, dos de ellos no han facilitado la información solicitada, por lo que no se ha podido obtener confirmación externa de un saldo por 4.735 euros.

Se ha comprobado que, respecto a los acreedores resultantes de las elecciones a Cortes Generales de 2016, el partido ha integrado sus saldos en las cuentas de “Acreedores diversos”, sin que estos acreedores estén diferenciados en una cuenta específica electoral tal y como se exige en el PCAFP.

B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2016 ascendía a 909.933,63 euros, una vez incorporado el excedente negativo del ejercicio por 181.997,73 euros.

Como consecuencia de los ajustes propuestos anteriormente referentes al saldo de la cuenta de amortización acumulada, el patrimonio neto de la formación resultaría sobrevalorado en 270.992,54 euros.

B.2.2. Cuenta de Resultados

Los **ingresos** registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2016 ascendían a 1.469.780,70 euros, correspondiendo 218.253,64 euros a la actividad electoral, 1.251.527,06 euros a la actividad ordinaria de la formación. De ellos, 1.376.570,39 euros (un 94%) tuvieron origen público y 93.210,31 euros (un 6%) origen privado.

Los ingresos de origen público registrados por la formación resultan coincidentes con la información remitida al Tribunal de Cuentas por las entidades otorgantes de los mismos, sin que se hayan observado discrepancias.

Respecto a los ingresos de carácter privado, estos provienen fundamentalmente de cuotas de los afiliados (un 64%) y de diversos actos y celebraciones del partido (un 36%). De los análisis efectuados respecto de estos ingresos no se han observado incidencias.

Los **gastos** ascendieron en 2016 a 1.651.778,33 euros, de los que 218.280,64 euros corresponden a gastos electorales en los que la formación ha participado durante el ejercicio y 1.433.497,79 euros a gastos de la actividad ordinaria.

Los gastos de la actividad ordinaria se refieren, fundamentalmente, a gastos de diversos actos y celebraciones del partido (un 43%), a servicios exteriores (un 29%) y a gastos de personal (un 24%). Del análisis efectuado sobre una muestra representativa de los distintos tipos de gastos no se han observado incidencias.

B.2.3. Memoria

La memoria presentada por la formación política UPN contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria proporciona el desglose del endeudamiento con entidades de crédito, así como el detalle de las subvenciones públicas.

B.3. Otra información relevante

B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se pueden observar en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2016	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
Subvenciones electorales	218.253,64	
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	268.577,63	
Aportaciones de grupo parlamentarios:	818.763,89	
<i>Cortes Generales</i>	107.259,89	
<i>Parlamento de Navarra</i>	711.504,00	
Aportaciones grupos políticos en Entidades Locales	70.975,23	
Total financiación pública		1.376.570,39
Financiación privada	Importe (€)	
Cuotas y aportaciones de afiliados	60.107,00	
Resto ingresos	33.103,31	
Total financiación privada		93.210,31
Total Ingresos		1.469.780,70

B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

Subvenciones a grupos parlamentarios

La cuantía de las subvenciones concedidas e informadas al Tribunal de Cuentas por parte de las Cortes Generales han ascendido a 83.001,45 euros en el Congreso de los Diputados y a 29.574,75 euros en el Senado. Estos importes no resultan coincidentes con los registrados en 2016, debido a que la formación política contabilizó 88.622,05 y 18.637,84 euros, respectivamente, que se corresponden con los importes efectivamente transferidos por los grupos.

La información facilitada al Tribunal de Cuentas por parte del Parlamento de Navarra resulta coincidente con el importe registrado por la formación en 2016 en concepto de asignación del grupo parlamentario.

Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que a esta formación política le han sido concedidas subvenciones por, al menos, 68.165,23 euros en el ejercicio fiscalizado.

B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio fiscalizado en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
C/P	---	7.525,93	---	---
L/P	---	205.209,84	---	---
Total Endeudamiento	---	212.735,77	---	---
Principal	---	212.735,77	---	---
Intereses	---	---	---	---

C. FISCALIZACION DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2016 presentadas por la formación política UPN se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno**, previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado, fuera del plazo legalmente establecido, el informe preceptivo resultante de la revisión del sistema de control interno, relativo al ejercicio 2016, en el que se recogen los resultados obtenidos.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se ha observado que la mayor parte de las asignaciones concedidas a los grupos políticos de la formación por parte del Parlamento de Navarra y de las entidades locales han sido ingresadas directamente desde las diferentes instituciones en las cuentas bancarias operativas del partido, lo que contraviene lo dispuesto en la legislación vigente. De este modo, los grupos parlamentarios o los grupos políticos en las entidades locales no figuran como aportantes, sino que, conforme a las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones directas al partido que, en todo caso, no están contempladas dentro de los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP.
3. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. No obstante, no se ha publicado la relación de subvenciones públicas. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, conforme a lo señalado en el artículo 14.9 de la LOFPP.
4. En relación con el **régimen de contratación**, la formación no había aprobado en 2016 unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación que, conforme a lo

previsto en la Disposición Adicional decimotercera de la LOFPP, introducida por la Ley Orgánica 3/2015, deberían inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Las citadas instrucciones fueron aprobadas en junio de 2018, si bien no han sido objeto de publicación en la página web.

5. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, el partido ha presentado, fuera de plazo, la cuenta justificativa de la citada subvención cumpliendo con el resto de las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados, que ascienden a un importe de 13.255,93 euros, superan la cuantía de la subvención recibida en 2016 para esta finalidad (13.117,15 euros). Del análisis de los gastos resultan algunos conceptos no subvencionables, en concreto:

- a) La formación ha declarado como gastos de seguridad determinadas partidas de gasto, por importe conjunto de 3.417,21 euros, cuya naturaleza no corresponde a los conceptos definidos en los artículos 7 a 10 de dicho Real Decreto.

Habida cuenta de que la formación ha declarado gastos de seguridad por importe 13.255,93 euros y que este Tribunal no ha considerado justificados gastos por un total de 3.417,21 euros, existe un importe de 3.278,43 euros que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Real Decreto, deberá ser objeto de reintegro, lo que se comunicará al Ministerio del Interior a estos efectos.

Por otra parte, la formación política disponía de **remanentes no aplicados** de la subvención para sufragar los gastos de seguridad en los ejercicios 2014 y 2015, por importes respectivos de 6.552,76 y 2.552,36 euros, que debería reintegrar, junto con los intereses derivados de los mismos, al Tesoro Público conforme a lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, lo que, asimismo, se comunicará al Ministerio del Interior a dicho efecto.

ANEXO I

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en euros)	
ACTIVO	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	728.028,95
I. Inmovilizado intangible	7.076,09
III. Inmovilizado material	711.625,53
1. Terrenos y construcciones	632.385,26
2. Otro inmovilizado material	79.240,27
V. Inversiones financieras a largo plazo	9.327,33
2. Otros activos financieros	9.327,33
B) ACTIVO CORRIENTE	730.912,27
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	63.521,82
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	236.863,92
1. Deudores	227.597,08
2. Deudores por operaciones en común	7.576,84
3. Fianzas constituidas a corto plazo	1.690,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00
V. Periodificaciones a corto plazo	3.156,60
VI. Tesorería	427.369,93
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.458.941,22
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	909.933,63
I. Excedentes de ejercicios anteriores	1.091.997,73
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	1.091.997,73
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-53.280,79
II. Excedente del ejercicio	-181.997,73
B) PASIVO NO CORRIENTE	205.209,84
II. Deudas a largo plazo	205.209,84
1. Deudas con entidades de crédito	205.209,84
C) PASIVO CORRIENTE	343.797,75
II. Deudas a corto plazo	7.525,93
1. Deudas con entidades de crédito	7.525,93
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	336.271,82
3. Acreedores varios	336.271,82
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.458.941,22

ANEXO II

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(en euros)	
	2016
1. Ingresos de origen público	1.158.316,75
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	255.460,48
c) Aportaciones de grupos institucionales	889.739,12
d) Imputación subvenc. gastos de seguridad	13.117,15
2. Ingresos de origen privado	93.113,00
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	93.113,00
A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)	1.251.429,75
3. Gastos de personal	-339.283,31
a) Sueldos, salarios y asimilados	-263.554,25
b) Cargas sociales	-75.729,06
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-1.038.716,92
a) Servicios exteriores	-410.436,09
b) Tributos	-2.653,70
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-625.121,22
e) Otros gastos de gestión corriente	-505,91
5. Amortización del inmovilizado	-53.741,46
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-1.431.741,69
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA	-180.311,94
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	0,00
7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)	0,00
II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	-180.311,94
8. Ingresos electorales de origen público	218.253,64
a) Subvenciones por resultados electorales	144.831,78
b) Subvenciones por envíos electorales	73.421,86
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00
10. Gastos operaciones actividad electoral	-218.280,64
a) Gastos electorales ordinarios	-144.858,78
b) Gastos por envíos electorales	-73.421,86
III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	-27,00
11. Ingresos financieros	97,31
12. Gastos financieros	-1.756,10
a) De la actividad ordinaria	-1.756,10
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	0,00
IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	-1.658,79
V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)	-181.997,73
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	-181.997,73